

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ATOYAC, JALISCO.**

ACTA NO. 04/2021 CUATRO, AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO, DEL
DÍA 15 QUINCE DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.**

En el municipio de Atoyac, Jalisco; siendo las 08:15 ocho horas con quince minutos del día 15 quince de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, estando presentes en la sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco, de conformidad con lo previsto por el artículo 47 cuarenta y siete, fracción III tercera y demás aplicables y relativos a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tenga verificativo la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes, la cual es presidida por la ALCALDESA MUNICIPAL C. KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ, con la asistencia de la SÍNDICO MUNICIPAL LIC. MAYRA MARLEN MARTÍNEZ PEÑA, la SECRETARIA GENERAL ARQ. SONIA JEANETTE TOSCANO RAMÍREZ y los CC. REGIDORES PROPIETARIOS presentes.

Acto continuo, se procedió a celebrar la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento en la que la Alcaldesa Municipal da su autorización y somete a su consideración el siguiente Orden del Día:

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- PRESENTACIÓN, LECTURA, DISCUSIÓN Y ACUERDOS CORRESPONDIENTES DE PROPUESTAS A LOS ASUNTOS AGENDADOS A CONTINUACIÓN:

1.- LA C. ALCALDESA MUNICIPAL KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS SOLICITAN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE CONTRATISTA QUE FUE ADJUDICADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PARA LA OBRA "RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES CON VALOR PATRIMONIAL DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO NO. ATOYAC/OPM/CULTURA/024/2021", ADJUDICADA DIRECTAMENTE A LA EMPRESA ARQ. JUAN MANUEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, CON UN MONTO DE \$1'600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), ESTO POR NO EXISTIR CONTRATO NI EXPEDIENTE TÉCNICO QUE AVALE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA A ESTA EMPRESA.

Karu

Maribel Mejía A

*Mayra
Marlen
Martínez
Peña*

Eduardo Salazar

Mayra A. Ramos J.

*Luis Alvarado
Toscano
Sonia*

Karla Alejandra Cruz Sánchez

[Signature]

[Signature]



2.- SE SOLICITA APROBACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA OBRA "RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES CON VALOR PATRIMONIAL DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE ATOYAC, JALISCO NO. ATOYAC/OPM/CULTURA/024/2021" CON UN MONTO DE \$1'600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA EL ARQ. ARTURO MIRANDA RUÍZ CON LA EMPRESA SEMBAT (SERVICIOS ELÉCTRICOS EN MEDIA, BAJA Y ALTA TENSIÓN).

IV.- CLAUSURA.

De conformidad por lo previsto por el artículo 4 cuatro del Reglamento Interno para las Sesiones de Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco, se desahoga el Orden del Día propuesto y se procede a su desahogo como sigue:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En el desahogo de este primer punto del Orden del Día, la SECRETARIA GENERAL ARQ. SONIA JEANETTE TOSCANO RAMÍREZ, procede a hacer el pase de lista, encontrándose los siguientes Regidores Propietarios presentes: PROF. JUAN SALVADOR ZÚÑIGA QUIÑONEZ, C. MAYRA ALEJANDRA RAMOS JIMÉNEZ, C. EDUARDO MALDONADO LÓPEZ, C. MARIBEL MEJÍA AGUILAR, C. ANTONIO ZEPEDA VARGAS, LIC. MARÍA CAROLINA ARREZOLA DELGADO, LIC. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, LIC. PATRICIA MIREYA TORRES VERGARA, la SINDICO MUNICIPAL MAYRA MARLEN MARTÍNEZ PEÑA, y la C. ALCALDESA MUNICIPAL, KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ, notando la ausencia de la Regidora Propietaria C. SONIA GUADALUPE CABRERA RAMÍREZ. De esta manera la Secretaria General informa a la Alcaldesa Municipal que **existe el Quorum Legal** para sesionar y continuar con el desarrollo de la presente sesión.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En el desahogo de este punto, la ALCALDESA MUNICIPAL C. KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ, somete a votación el Orden del Día, el cual es aprobado por **Unanimidad del Pleno** posterior a la lectura que antes se le dio. De esta manera se procede a desenvolver los siguientes puntos.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

3.1.- Para dar inicio con el desahogo de este punto, la SECRETARIA GENERAL ARQ. SONIA JEANETTE TOSCANO RAMÍREZ da lectura al punto, en el cual la ALCALDESA MUNICIPAL C. KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ propone

Kam

Luis Alberto Escobar Torres

Maribel Mejía
Mayra
Marlen
Martinez Pena

Y. C. B. A.

Eduardo Maldonado

Mayra A. Ramos J.



al Pleno del Ayuntamiento que ingrese a la Sala de Cabildo con uso de voz informativa el DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO, EL ARQ. ERICK ANTONIO RAMÍREZ ZÚÑIGA, esto es sometido a votación por la Alcaldesa y es aprobado por Unanimidad del Pleno. Una vez dentro de la sala el DIRECTOR DE OBRA OBRAS PUBLICAS ARQ. ERICK ANTONIO RAMÍREZ ZÚÑIGA, la SECRETARIA GENERAL ARQ. SONIA JEANETTE TOSCANO RAMÍREZ da lectura al apartado uno del punto tres del orden del día, posterior a ello pide el uso de la voz e interviene el REGIDOR LIC. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, argumentando que conforme al Artículo 36 de la LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO "Se requiere voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para: Fracción Primera, Celebrar Actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento" y en base a las copias de actas que se les hizo llegar para el análisis de este punto, en el Acta 018/2021 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 18 dieciocho de agosto de 2021 en el punto 4.1 cuatro punto uno del orden del día se aprueba por mayoría simple y en el Acta 024/2021 de la Sesión Ordinaria del día 28 veintiocho de septiembre en el punto 4.4 cuatro punto cuatro del orden del día se vuelve a aprobar por mayoría simple, y es por lo anterior que el considera que en base a la Ley la adjudicación de esa obra carece de fundamento legal y agrega que la Síndico sea la responsable en caso de que la empresa quiera demandar al Ayuntamiento por incumplimiento de contrato, y que sea ella quien los represente como Ayuntamiento en caso de demanda ella se apegue a la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, ya que ese fue un hecho con dolo, a su vez él considera que ese punto está hasta por demás tocarlo, a lo que la ALCALDESA MUNICIPAL C. KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ responde que ella desea que el Director de Obras Públicas toque el tema ya que le corresponde hacerlo y para que las personas que están viendo la presente Sesión en línea tengan conocimiento de lo que está pasando, de esta manera toma el uso de la voz el DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS ARQ. ERICK ANTONIO RAMÍREZ ZÚÑIGA contextualizando de manera breve que efectivamente el día 18 de Agosto de 2021 se aprobó celebrar el convenio con la Secretaría de Cultura el cual fue aprobado por mayoría simple y este convenio fue firmado con la misma secretaría el día 24 de agosto en la ciudad de Guadalajara estando presentes la Secretaría de Cultura y el municipio de Atoyac representado en ese entonces por la PRESIDENTA MUNICIPAL C. SONIA GUADALUPE CABRERA RAMÍREZ, LA ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, EL DIRECTOR DE CULTURA DE ATOYAC Y LA SÍNDICO MUNICIPAL, a su vez agrega que el día 28 de septiembre de 2021 aprobado por Mayoría Simple se adjudica la obra a la empresa ARQ. JUAN MANUEL ALVAREZ, diciendo que desde que se aprobó la firma del convenio esto carece de fundamento. A lo anterior comenta el REGIDOR LIC. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ que es sorprendente que la misma secretaría haya aceptado esto, a lo que el resto del pleno asienta con la cabeza compartiendo la misma idea. Continúa el DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS ARQ. ERICK ANTONIO RAMÍREZ ZÚÑIGA compartiendo al pleno su experiencia desde la entrega – recepción comentando que cuando recibió el área existían 3 obras pendientes por terminar, entre ellas una que estaba realizando el ARQ. JUAN MANUEL ALVAREZ, por ello buscó tener contacto con él pero no tuvo respuesta hasta el día 4 de Octubre de 2021, ese día se le preguntó i

Magra A. Ramos J.



Kay

Magra

Maribel

Maribel

Maribel

Maribel Mejía A

Eduardo Maldonado

Luis Alberto Cepeda Vence

Y. C. C. C.

Q

existía otra obra pendiente con su empresa a lo que él respondió que no, posterior a ello en otra llamada se le volvió a preguntar lo mismo y la respuesta fue igual, un no, y debido a esto se dio por sentado que no existía contrato alguno con el ARQ. JUAN MANUEL ALVAREZ. A lo anterior aún el REGIDOR. PROF. JUAN SALVADOR ZÚÑIGA QUIÑONEZ que el miró en las últimas Sesiones de Ayuntamiento de la administración pasada que cuando se hablaba de este tema y demás relacionados nunca se mostraba un contrato, solo se pedía la aprobación de este sin mostrarlo al pleno del ayuntamiento. Antes de concluir con este punto, agrega el DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS ARQ. ERICK ANTONIO RAMÍREZ ZÚÑIGA que la Secretaría de Cultura lo contactó porque tenían una visita programada para ver el avance de obra el día 8 ocho de octubre de 2021, a lo que el respondió que no existía ningún avance obra ya que se carecía de un contrato con alguna empresa y se reagendó la visita para el día 18 de octubre de 2021, anexando a su dialogo que la obra debería estar terminada el día 15 de diciembre de 2021, interviene la REGIDORA LIC. MARÍA CAROLINA ARREZOLA DELGADO preguntando en qué consiste esa obra, a lo que responde el DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS ARQ. ERICK ANTONIO RAMÍREZ ZÚÑIGA que a grandes rasgos esta consiste en dotar el templo de iluminación y pintarla, en sí darle mantenimiento. Agrega el REGIDOR LIC. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ que en el convenio se menciona que los recurso deben estar devengados el día 15 de diciembre de 2021, si bien la obra no está terminada, los recursos ya deberían estar devengados. Para concluir, la ALCALDESA MUNICIPAL C. KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ somete a votación el presente punto el cual es aprobado por **Unanimidad del Pleno** y a su voto la REGIDORA LIC. MARÍA CAROLINA ARREZOLA DELGADO agrega como comentario que se haga la responsabilidad en función pública a quién le competa y el REGIDOR. LIC. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ expresa que está totalmente a favor ya que carece de fundamento esa adjudicación de obra, y que quizá los regidores de la administración pasada no conocían la Ley, invitando al pleno actual a que cuando se requiera algo así lo hagan en términos de la ley para no pasar por lo mismo.

ACUERDO 012/2021

PRIMERO. - Se autoriza por Unanimidad del Pleno asistente el cambio de contratista que fue adjudicado en la Sesión Ordinaria De Ayuntamiento del día 28 De Septiembre De 2021 para la Obra "Restauración, Conservación Y Mejoramiento De Inmuebles Con Valor Patrimonial De La Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe del Municipio de Atoyac, Jalisco NO. ATOYAC/OPM/CULTURA/024/2021".

SEGUNDO. - Notifíquese mediante oficio a las autoridades correspondientes, para los fines legales que haya lugar.

3.2.- En el desahogo de este punto, la ALCALDESA MUNICIPAL C. KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ comenta que se le pidió a Secretaría de Cultura del Estado que se hiciera llegar el proyecto, ya que en la Dirección de Obras Públicas no existía nada referente a ello, una vez que se hizo llegar el proyecto y el presupuesto, este se les mandó a las tres empresas que están registradas en el

Mapra A. Ramos J.



Padrón de Contratistas del Municipio, de los cuales la empresa DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLÁN S.A. DE C.V. presupuestó dicho proyecto en \$1,843,694.06 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.), LA EMPRESA SEMBAT (SERVICIOS ELÉCTRICOS EN MEDIA, BAJA Y ALTA TENSIÓN) DEL ARQ. ARTURO MIRANDA RUÍZ en \$1'605,465.10 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.), y JOSÉ CARLOS QUIÑONEZ argumentó que ese no es su ramo en la construcción por lo que no envió presupuesto para dicha obra, es por lo que se habló con la empresa que más se acerca a la cantidad, la cual es SEMBAT y se acordó que se ajustarían al presupuesto de \$1'600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) es por ello que se decidió elegir a esa empresa. Dicho lo anterior agrega el REGIDOR PROF. JUAN SALVADOR ZÚÑIGA QUIÑONEZ que, así como se está revisando el padrón de empresas registradas en el municipio de Atoyac, se siga haciendo y se elija a la empresa que brinde calidad y precios para evitar formar mancuernas como lo hacían ayuntamientos anteriores, lo cual se les terminó volviendo un vicio que no beneficiaba al municipio, posterior a esto la REGIDORA LIC. MARÍA CAROLINA ARREZOLA DELGADO menciona que si le gustaría saber un poco más acerca de la empresa SEMBAT ya que esta debería ser moral y económicamente solvente ya que si no pueden quedar mal, agrega que quiere más información ya que ella buscó en Google y solo encontró que era una empresa de 0 a 5 empleados, a la regidora se suman el REGIDOR LIC. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ y la REGIDORA LIC. PATRICIA MIREYA TORRES VERGARA, quienes solicitan más información sobre SEMBAT, piden la Cédula de Identificación Fiscal, información sobre el soporte financiero que esta empresa pueda tener y más información para analizarlo, para lo que se propone un breve receso en lo que el DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS ARQ. ERICK ANTONIO RAMÍREZ ZÚÑIGA recaba esta información, receso que es aprobado por unanimidad del pleno. Posterior al receso regresa el DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS ARQ. ERICK ANTONIO RAMÍREZ ZÚÑIGA y le entrega a la REGIDORA LIC. MARÍA CAROLINA ARREZOLA DELGADO una carpeta con más información de la empresa, así mismo se le hace llegar esta carpeta al resto del pleno para su análisis. Una vez analizada la información la ALCALDESA C. KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ somete a votación el presente punto el cual es aprobado por **Unanimidad del Pleno** agregando a su voto la REGIDORA LIC. MARÍA CAROLINA ARREZOLA DELGADO que le gustaría ver posteriormente la 32D de la empresa y sugiere que al padrón se le agregue la información completa de cada empresa que se registre, el REGIDOR LIC. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ menciona antes de emitir su voto que todo lo que ha mencionado se esciente tal cual en el acta, agregando que "en base a la experiencia el solicita sea cambiado en el orden del día el nombre de SEMBAT porque ahí estaríamos ya incumpliendo en algo porque este no es el nombre de la empresa, que sea el nombre tal de la persona Arturo Miranda Ruíz que es a quien le vamos a conferir la obra esta y sea al momento de que se haga el contrato sea conforme al Artículo 98 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y cuidar mucho los anticipos, de antemano sabemos Erick, no sé si ya tengas el conocimiento que el anticipo no puede ser de más del 25% veinticinco por ciento y solicitarle las fianzas, las fianzas tanto de los anticipos, del cumplimiento del contrato y de vicios ocultos porque esas son

Kalia

Maribel Mejía A

María

Valen

María

Feña.

Eduardo Maldonado

Luis de la Cruz Espinal Vazquez

Magra A. Ramos J.



garantías muy importantes para nosotros como municipio para tener una certeza de que las cosas se van a hacer y se van a hacer bien y en base al Artículo 43 de la Ley de Obra Pública donde dice que es facultad del municipio otorgar o adjudicar una obra por eso es que lo estamos haciendo, estamos adjudicándola directamente sin la necesidad de un concurso porque el monto es menor a un millón setecientos noventa y dos, en ese sentido mi voto es a favor, nada más si solicitarle secretario sea cambiado el nombre de la empresa por la persona física para no tener problemas posteriores”, posterior a esto agrega la REGIDORA LIC. PATRICIA MIREYA TORRES que su voto también es a favor solicitando se complemente el expediente.

ACUERDO 013/2021

PRIMERO. – Por Unanimidad del Pleno asistente se adjudica directamente la obra “Restauración, Conservación y Mejoramiento de Inmuebles con Valor Patrimonial de la Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe del municipio de Atoyac, Jalisco NO. ATOYAC/OPM/CULTURA/024/2021” con un monto de \$1'600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 m.n.), para el Arq. Arturo Miranda Ruíz con la empresa SEMBAT (servicios eléctricos en media, baja y alta tensión).

SEGUNDO. - Notifíquese mediante oficio a las autoridades correspondientes, para los fines legales que haya lugar.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA (CLAUSURA)

Siendo agotados los puntos a tratar, el Pleno del Ayuntamiento se pone de pie y la C. ALCALDESA KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria siendo las 09:08 nueve horas con ocho minutos, del día 15 quince de Octubre de 2021 dos mil veintiuno; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

C. KARLA ALEJANDRA CRUZ SÁNCHEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

LIC. MAYRA MARLEN MARTÍNEZ PEÑA
SÍNDICO MUNICIPAL



REGIDORES



**PROF. JUAN SALVADOR ZÚÑIGA
QUIÑONEZ**

Los Ninos Capa Varga
C. ANTONIO ZEPEDA VARGAS

Lo

Mayra A. Ramos J.
**C. MAYRA ALEJANDRA RAMOS
JIMÉNEZ**

**C. SONIA GUADALUPE CABRERA
RAMÍREZ**

Eduardo Maldonado
C. EDUARDO MALDONADO LÓPEZ



**LIC. MARÍA CAROLINA ARREZOLA
DELGADO**

Maribel Mejía A
C. MARIBEL MEJÍA AGUILAR



**LIC. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ
HERNÁNDEZ**



LIC. PATRICIA MIREYA TORRES VERGARA



ARQ. SONIA JEANETTE TOSCANO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

Doy Fe.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ACTA NO. 04/2021 CUATRO, AÑO DOS MIL VEINTIUNO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ATOYAC, JALISCO, DEL DÍA 15 QUINCE DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.